



**CARLOS MONTES**

SENADOR RM SUR-ORIENTE

El parlamento es la principal expresión de la democracia. Constituye la representación de la sociedad, con el objeto de elaborar las leyes que rigen nuestra convivencia.

Por eso la forma de elegir a diputados y senadores es muy importante y debe procurarse que sea un fiel reflejo de la nación.

Desde el retorno a la democracia ha regido un sistema binominal, heredado de la dictadura y cuyo objetivo, más que representar a la sociedad, buscó frenar cualquier cambio relevante a la institucionalidad y modelo económico social.

Pese a numerosos intentos, no fue posible modificarlo hasta hace algunos días, cuando con el apoyo de la Nueva Mayoría y de algunos legisladores independientes se logró el alto quórum indispensable.

Te invitamos a informarte de esta reforma y del nuevo sistema electoral.

### EL SISTEMA BINOMINAL

#### ¿Qué era el sistema binominal?

Era el sistema electoral que rigió en el país desde el retorno a la democracia y hasta la pasada elección y que consiste en que se eligen sólo dos diputados o senadores por distrito o circunscripción.

#### ¿Qué problemas genera el binominal?

Distorsionaba la voluntad popular, el valor del voto. Una lista que obtiene un 66% de los votos elige los mismos diputados o senadores que la que obtiene el 33% restante.

Provocaba un empate o una subrepresentación de la mayoría, lo que sumado a los quóruns (o número de votos) superiores a la simple mayoría, para algunas reformas legales y constitucionales, hace difícil modificaciones significativas.

#### ¿Qué otros problemas ocasiona el sistema binominal?

El sistema electoral binominal genera otros problemas de representatividad del Parlamento, tales como:

- Castiga con menos representantes a las regiones más pobladas, como la Región Metropolitana.
- Otorga menos posibilidades de ser elegidos los candidatos de partidos, o movimientos, pequeños o nuevos.
- Dificulta la aparición de nuevos líderes.
- Obstaculiza la elección de personas que representen sectores diversos, como dirigentes sociales, sindicales, representantes de minorías étnicas, etc.
- Entorpece la elección de mujeres y jóvenes.

### EL NUEVO SISTEMA PROPORCIONAL CORREGIDO

#### ¿En qué consiste la modificación al sistema binominal aprobada?

Se terminó con el binominal y se dio lugar a un sistema proporcional corregido. Se quiere garantizar que contemos con un Parlamento que exprese mejor las distintas visiones de nuestra sociedad.

#### ¿Cuántos diputados y senadores se elegirán?

En total, pasaremos de 120 a 155 diputados y de 38 a 50 senadores.

#### ¿Cómo se elegirán?

Los diputados se elegirán en 28 distritos. Tendrán entre 3 y 8 cupos según el número de electores. Los senadores se elegirán por regiones. Corresponderá a cada una entre 2 y 5 representantes, también según el número de electores.

#### ¿Cuántas circunscripciones y distritos tendrá la Región Metropolitana?

SENADORES. A partir de la elección senatorial del 2021 la Región Metropolitana elegirá 5 senadores, en una unidad electoral (o circunscripción). Hoy elige 4 en dos circunscripciones, norponiente y suroriente.

DIPUTADOS. A partir de la elección del 2017, se elegirán 47 diputados en 7 distritos. En la actualidad se eligen 32 en 16 distritos.



## ¿Cuáles son los nuevos distritos para elegir diputados en la Región Metropolitana?

- **8° distrito**, constituido por las comunas de Colina, Lampa, Tiltil, Quilicura, Pudahuel, Estación Central, Cerrillos y Maipú, que elegirá 8 diputados.
- **9° distrito**, constituido por las comunas de Conchalí, Renca, Huechuraba, Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado, Recoleta e Independencia, que elegirá 7 diputados.
- **10° distrito**, constituido por las comunas de Providencia, Ñuñoa, Santiago, Macul, San Joaquín y La Granja, que elegirá 8 diputados.
- **11° distrito**, constituido por las comunas de Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, La Reina y Peñalolén, que elegirá 6 diputados.
- **12° distrito**, constituido por las comunas de La Florida, Puente Alto, Pirque, San José de Maipo y La Pintana, que elegirá 7 diputados.
- **13° distrito**, constituido por las comunas de El Bosque, La Cisterna, San Ramón, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y Lo Espejo, que elegirá 5 diputados.
- **14° distrito**, constituido por las comunas de San Bernardo, Buin, Paine, Calera de Tango, Talagante, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo, Melipilla, María Pinto, Curacaví, Alhué, San Pedro y Padre Hurtado, que elegirá 6 diputados.

## ¿Traerá más costos la elección de más parlamentarios?

No hay forma de corregir las deficiencias del actual sistema binominal sin elevar el número de parlamentarios. Si los distritos o circunscripciones eligen muy pocos diputados o senadores se tiende a reproducir los problemas del binominal. Además debemos aumentar la representación de las regiones más pobladas sin restar parlamentarios a las más pequeñas.

Dicho lo anterior, cabe señalar que los costos que generará la existencia de un mayor número de parlamentarios se financiará, en lo sustantivo, con una reasignación de los actuales gastos del Parlamento.

## ¿Se promoverá la elección de un mayor número de mujeres?

Un objetivo fundamental de esta reforma es la equidad de género en el Congreso Nacional, vale decir que hombres y mujeres tengan la representación que les corresponde.

Esta es una gran falencia de nuestra democracia.

La realidad es que número importante de dirigentes sociales y líderes locales son mujeres, pero no llegan al Parlamento.

Barreras culturales y sociales, dificultades para imponer su liderazgo en los partidos políticos y falta de financiamiento dificultan su elección.

Esta reforma al sistema electoral busca contribuir a superar este obstáculo a través de una acción afirmativa -o discriminación positiva-. En concreto, las listas de candidatos a la elección parlamentaria no podrán llevar más de un 60% de candidatos de un mismo sexo.

Es decir, un 40% de los postulantes de cada partido o pacto serán mujeres u hombres.

También se bonificará con un mayor reembolso de gasto electoral por voto a las candidatas a diputadas y senadoras que participen en las elecciones parlamentarias de 2017, 2021, 2025 y 2029.

## ¿Qué sucederá con las primarias?

Continuarán, pero en las elecciones parlamentarias de 2017, 2021, 2025 y 2029 cada partido o pacto, sólo podrá hacerlas en un 40% de sus cupos.

Con esto se quiere garantizar la proporción del 40% mínimo de un mismo género. Si se realizaran primarias por un mayor número de cupos y ganaran candidatos de un mismo sexo, por ejemplo hombres, se podría vulnerar esta norma.

